RESOLUCION Nº 40 / 2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 267208, A LA EMPRESA "SORIANO MUEBLES" PROPIEDAD DE LA SEÑORA BERTA DOLORES AYALA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 27 de noviembre de 2014.

Visto: El proceso de Contratación Directa Nº 17/2014, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Judicial del Paraguay ha tenido en cuenta la necesidad de adquirir muebles para las distintas dependencias de la misma, para facilitar las labores de los funcionarios de ésta institución.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa **SORIANO MUEBLES, propiedad de la señora Berta Dolores Ayala** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 37/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **"SORIANO MUEBLES" de Berta Dolores Ayala con R.U.C. Nº 249001-3,** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas - **ID Nº 267208,** destinado a la Adquisición de Muebles para Oficina a ser utilizados en la institución, por un valor total de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes veinte y seis millones seiscientos mil), incluido el IVA, de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 540 de ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura